



# Los Tratados de Integración Regional y el Principio de la Libre Competencia

Luis Berenguer Fuster

©2013 BROSETA Abogados, S.L.P.

BROSETA

## ÍNDICE

BROSETA

- 1 Los Tratados de Integración Regional
- 2 Las Normas de la Competencia en los Tratados de Integración Nacional
- 3 Ejemplos de Acuerdos de Integración Regional
- 4 El ejemplo más elaborado de integración regional: La Unión Europea
- 5 El caso Europeo: La política de la Competencia como elemento fundamental en la creación de un espacio Común
- 6 Las normas de la Competencia en los Acuerdos Latinoamericanos de Integración Regional
- 7 **¿Es aplicable a Latinoamérica el modelo europeo?**
- 8 **Conclusiones**

©2013 BROSETA Abogados, S.L.P.

2

## **1 Los Tratados de Integración Regional**

---

Los efectos positivos de la creación de mercados más amplios.

Contenido de los Tratados:

- Desaparición de aranceles.
- Libre circulación de mercancías y servicios.
- Institucionalización. Las limitaciones del método intergubernamental.

Necesidad de prever mecanismos para evitar que sus objetivos se vean vulnerados, sea por la actuación de los Gobiernos, sea por la acción de las empresas.

## **2 Las Normas de la Competencia en los Tratados de Integración Nacional**

---

- Principios económicos comunes. La libre competencia como principio.
- Normas supranacionales de la competencia. Coexistencia entre normas nacionales y normas regionales: el principio de primacía.
- Autoridad Regional de la Competencia.
- El control de las concentraciones.
- Control de las restricciones públicas: las ayudas.
- Promoción o abogacía de la competencia.

### 3 Ejemplos de Acuerdos de Integración Regional

---

- África: COMESA  
ECOWAS
- Asia: CGEAC (antigua GCC)  
ASEAN
- El Caso latinoamericano: MERCOSUR  
CARICOM  
CAN  
SICA

### 4 El ejemplo más elaborado de integración regional: la Unión Europea

---

- Principios comunes.
- Elevado nivel de institucionalización.
- La Comisión Europea.
- El Consejo Europeo
- El Parlamento Europeo.
- Órganos Jurisdiccionales.
- Las reglas para el fortalecimiento del Derecho de la Unión: El principio de primacía; los efectos directo y útil.

5

## **El caso Europeo: La política de la Competencia como elemento fundamental en la creación de un espacio Común**

---

- I. La competencia como principio integrante de la libertad de empresa y del mercado interior. Protocolo 27.
- II. Normas aplicables a las empresas. Artículos 101 y 102 del TFUE.
- III. Control de las Ayudas Públicas. Artículos 107 a 109 del TFUE.
- IV. Control de las operaciones de Concentración Empresarial.
- V. Promoción de la Competencia

©2013 BROSETA Abogados, S.L.P.

BROSETA

6

## **Las normas de la competencia en los Acuerdos Latinoamericanos de Integración Regional**

---

- La paradoja de los TLCs.
- Debilidad de los Instrumentos. Desequilibrios entre países.
- Falta de armonización de las legislaciones.
- El tratamiento del Control de Concentraciones.
- Ausencia de control de las restricciones públicas a la competencia
- Debilidad de la promoción de la competencia para evitar medidas estatales que limiten la libre competencia o los intercambios comerciales.

©2013 BROSETA Abogados, S.L.P.

BROSETA

## 7 ¿Es aplicable a Latinoamérica el modelo europeo?

---

- Error que puede suponer sin más una traslación del modelo a países con grandes diferencias.
- Experiencia europea de más de 50 años.
- Debilidades de la construcción de espacios supranacionales. Las reticencias nacionales.
- ¿Existe voluntad política en la integración?

## 8 CONCLUSIONES (1/2)

---

1. La necesidad de profundizar en el proceso de creación del Espacio Regional Económico.
2. La política de la competencia es uno de los elementos fundamentales para la creación de los espacios regionales, pero debe coordinarse con las restantes políticas.
3. La creación de una norma y una Autoridad regionales de la competencia puede ser un acto fallido si no va unida a un firme compromiso político de integración regional.
4. La creación de una Autoridad supranacional debe ser parte del fortalecimiento institucional: su relación con los órganos jurisdiccionales.
5. Necesidad de armonizar las legislaciones y crear un marco común de cooperación y colaboración entre ANCs.

## 8 CONCLUSIONES (2/2)

---

6. Aprobación de Normas Regionales de la Competencia:
  - Las Conductas prohibidas: el principio de afectación al comercio entre EEMM
  - El tratamiento del Control de concentraciones.
  - El Control de las Ayudas Públicas.
  - La abogacía o promoción de la competencia: el control de las medidas estatales.
7. Creación de una Autoridad Regional: independiente y dotada de medios personales y materiales.
8. Aplicación de la norma regional por las ANCs.